

RESOLUCIÓN Nº 0 1 7 1 EXPEDIENTE Nº 5721-007984/15

NEUQUÉN, 03 MAR 2015

VISTO:

La necesidad de satisfacer la demanda educativa en la zona de Rincón de los Sauces; y

CONSIDERANDO:

Que desde hace años se ha constatado en la localidad un constante crecimiento demográfico que afecta directamente el normal funcionamiento de las escuelas de la zona, ya que las cuatro instituciones públicas primarias existentes están desbordadas en su matrícula;

Que este desborde de matrícula hace que surja la necesidad de particular para satisfacer la demanda existente y las próximas, observando el continuo crecimiento poblacional, por lo que se solicita la creación de una Escuela Primaria de 2º Categoría, Grupo "A", dependiente de la Dirección General de Distrito Regional Educativo VI;

Que dicha institución estará compuesta por ocho secciones; cuatro para primer año del 1º Ciclo; una para tercer año del 1º ciclo; dos para primer año del 2º ciclo y la última para primer año del 3º ciclo;

Que la Resolución Nº 1757/12 aprueba el funcionamiento y las pautas establecidas referentes a matriculación, por lo que los cargos de Maestro de Grado (DBA.3) se irán activando de acuerdo a las necesidades de matrícula;

Que corresponde dictar la norma legal pertinente;

Por ello y en virtud de las atribuciones conferidas por Artículo 12°, Inciso "d" del Decreto Reglamentario N° 572/62 de la Ley N° 242:

EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN Y PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

RESUELVE

- 1°) PROPICIAR LA CREACIÓN a partir del período escolar 2015, de la Escuela Primaria Nº 363, 2º categoría, Grupo "A", en la ciudad de Rincón de los Sauces, período Escolar Marzo Diciembre, Clave Única Educativa Nº 5801203-00, Dirección General de Distrito Regional Educativo VI.
- **2º) PROPICIAR LA CREACIÓN** en la Planta Funcional de la Escuela Primaria Nº 363, de los cargos que a continuación se detalla:
 - Un (01) cargo de Director de 2º Categoría (DAS.3), Secuencia 101, Tiempo Completo.
 - Un (01) cargo de Maestro Secretario (DBA.3), Secuencia 601, Turno Mañana.
 - Ocho (ocho) cargos de Maestro de Grado (DBA.3), Secuencias 101, 102, 103, 104 en el Turno Mañana y Secuencias 105, 106, 107 y 108 en el Turno Tarde.

DANIEL EDUARDO PAYLALEF Director General de Desnedho Consejo Provincial de Educaçión



RESOLUCIÓN Nº 0 1 7 1 EXPEDIENTE Nº 5721-007984/15

- **3º) IMPUTAR** el gasto que demande el cumplimiento de la presente, con cargo a la siguiente partida: JUR03; SA02; U.O.06; PRG031; SUBP002; FIN03; FUN04; SUBF02; INC01; PPAL21; PPAR00; SPAR002; FUFI 1111 del Presupuesto General Vigente (Prorrogado).
- **4º) ESTABLECER** que por la Dirección General de Nivel Primario, se cursarán las notificaciones pertinentes.

5°) REGISTRAR, dar conocimiento a Vocalías; Dirección General de Despacho; Dirección Provincial de Recursos Humanos; Dirección de Sueldos y Sistemas Informáticos; Dirección de Planeamiento Educativo; Dirección Provincial de Administración; Departamento Centro de Documentación; Junta de Clasificación Nivel Inicial y Primario; Dirección General de Plantas Funcionales y Bases de Datos; Dirección General de Distrito Regional Educativo VI. ELEVAR al Ministerio de Gobierno, Educación y Justicia y GIRAR el expediente a la Dirección General de Nivel Primario a los fines establecidos en el Artículo 4°.

Cumplido, ARCHIVAR.

DANNEL EDUARDOA

Director General de Despacho Consejo Provincia de Educación

AYLLALEF

Tég. OSCAR JAVIER COMPAÑ Subsecratario de Educación y Presidente del Consejo Provincial de Educación